

**ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N°01 DEL CONTRATO DE OBRA N°116 DE
2025**

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 7 Y 8 LA CARRERA 4 CON CALLE 7 (SECTOR POLICIA) Y LA CALLE 7B CON CALLE 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER
MUNICIPIO:	BARICHARA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025680790001
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI MUNICIPIO DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA, RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA.
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-055-2025
CONTRATO N°:	116 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – NOVIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.
NIT:	900.995.495 – 6
REPRESENTANTE LEGAL:	YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
C.C:	37.893.950 DE SAN GIL
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$580.740.796,45)
VALOR ACTUALIZADO:	SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$681.651.514,45)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-040-2025
CONTRATO N°:	117 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – NOVIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART
NIT:	804.016.672 – 6
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
C.C:	37.946.883 DEL SOCORRO

Entre el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N°91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de Director Ejecutivo, de conformidad al Acta de Posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023, investido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **FINVERPAZ, OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.**, identificado con Nit. 900.995.495-6, representado legalmente por **YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula N°37.893.950 de San Gil, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA DE OBRA**, y **CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART**, identificado con Nit. 804.016.672-6, representado legalmente por **SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO**, identificada con cédula N°37.946.883 de Socorro, quien en adelante se denominará el **CONSTRATISTA DE INTERVENTORIA**, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO

PREVISTOS N°01 al contrato de obra N°116 de 2025 a los cinco (05) días del mes de Mayo del año 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 12 del mes Noviembre del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio del contrato de obra N°116 de 2025 entre la Dirección de Infraestructura de **FINVERPAZ**, el **CONTRATISTA DE OBRA** y el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
2. Que el día 15 de Diciembre del año 2025, se suscribió el Acta de Suspensión N°01; por un término de 1 mes, del Contrato de Obra N°116 de 2025 entre la Dirección de Infraestructura de **FINVERPAZ**, el **CONTRATISTA DE OBRA**, el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**, tras los motivos mencionados en dicha actuación.
3. Que el día 15 de Enero de 2026, se suscribió el Acta de Reinicio N°01 del Contrato de Obra N°116 de 2025, entre la Dirección de Infraestructura de **FINVERPAZ**, el **CONTRATISTA DE OBRA**, el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**, tras superarse los motivos que dieron origen a la Suspensión N°01.
4. Que el día 11 de Marzo de 2026, se suscribió el Adicional N°01; por un valor de CIENTO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$100.910.718,00), y un plazo de un (01) mes, dentro del Contrato de Obra N°116 de 2025, tras los motivos mencionados en la respectiva minuta.
5. Que el día 31 de Marzo del año 2026, se suscribió el Acta de Suspensión N°02; por un término de 1 mes y 3 días, dentro del Contrato de Obra N°116 de 2025 entre la Dirección de Infraestructura de **FINVERPAZ**, el **CONTRATISTA DE OBRA**, el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**, tras los motivos mencionados en dicha actuación.
6. Que el día 04 de Mayo de 2026, se suscribió el Acta de Reinicio N°02 dentro del Contrato de Obra N°116 de 2025, entre la Dirección de Infraestructura de **FINVERPAZ**, el **CONTRATISTA DE OBRA**, el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**, tras superarse los motivos que dieron origen a la Suspensión N°02.
7. Que mediante oficio emitido por parte del **CONTRATISTA DE OBRA** hacia el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** el pasado 04 de Mayo de 2026, se dio SOLICITUD DE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N°01 dentro del contrato de obra N°116 de 2025 denominado "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 7 Y 8 LA CARRERA 4 CON CALLE 7 (SECTOR POLICIA) Y LA CALLE 7B CON CALLE 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER".
8. Que mediante oficio emitido por parte del **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** hacia la Dirección de Infraestructura de **FINVERPAZ** el pasado 19 de Enero de 2026, se dio REVISIÓN, AVAL y REMISIÓN del ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N°01 para el contrato de obra N°116 de 2025 denominado **"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 7 Y 8 LA CARRERA 4 CON CALLE 7 (SECTOR POLICIA) Y LA CALLE 7B CON CALLE 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"**, allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento.
9. Que el contrato de obra N°116 de 2025 celebrado entre el **CONTRATISTA DE OBRA** y **FINVERPAZ** se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
10. Que la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS N°01 no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CLAUSULAS

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°116 de 2025 no cambian en su plazo.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: Producto de la suscripción de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°116 de 2025 queda un saldo a favor de FINVERPAZ por un valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.633,35).

TERCERA. FORMA DE PAGO: La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 se pagará según lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°116 de 2025.

CUARTA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°116 de 2025 no se requieren recursos adicionales.

QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°116 de 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

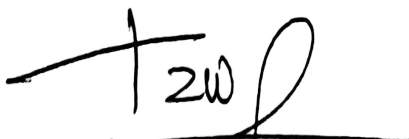
Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°01 del contrato de obra N°116 de 2025 por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de Mayo de 2026.



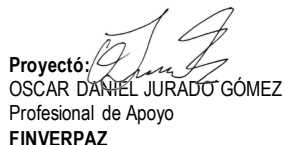
YIOMARA MARCELA ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal
OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.
Contratista de Obra



SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
Representante Legal
**CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA,
AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART**
Contratista de Interventoría



GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELÁSQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante



Proyectó:
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ



Revisó:
LUIS FÉLPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ